San Lorenzo, 21 de mayo del 2021.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. José Carlos Martin Camperchioli
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES – SEGUNDO LLAMADO"**, creado por Resolución N° 514/2021, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de revisión y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en la mencionada Licitación, de fecha de apertura de sobres el día 12 de mayo del año 2021

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- **TROCIUK CIA A.G.I.S.A.**
- **AGROVET S.A.**
- **INDEGA S.A.**
- **EL CASTILLO S.A.**
- **AGRORURAL DE PAOLA VILLAR**

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se ha presentado la siguiente firma oferente:

- **EL CASTILLO S.A.**

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	EL CASTILLO S.A.
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	**CUMPLE**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**

En cuanto a la provisión de muestras, el Pliego de Bases y Condiciones estipula lo siguiente: "*Se solicitan muestras de los productos ofertados en los ITEMS N° 7 y N° 8, para lo cual los oferentes deberán presentar las mismas dentro de los 1 (un) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas…*". En ese sentido el único oferente ha presentado las muestras correspondientes a los ítems solicitados, según nota de fecha 12 de mayo del corriente.

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional hemos procedido de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Certificado de Producto y Empleo Nacional donde en uno de sus apartados menciona: *"El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional" (sic),* constatándose que el mismo no aplica, pues tratándose de única oferta tampoco corresponde la aplicación del Margen de Preferencia local.

A continuación, conforme al Sistema de Adjudicación establecido: "Ítems"; se detallan los montos ofertados por la firma habilitada para la evaluación correspondiente:

Oferente N°	***Precio total ofertado***
1. **EL CASTILLO S.A.**	***768.975.000.-***

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL FORMULARIO ANEXO DE "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA" FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

Es importante señalar que no fue necesario realizar ajustes por errores aritméticos.

Seguidamente se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del **SINARH**, según consta en la Planilla de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los integrantes y representantes de la firma mencionada precedentemente, constatándose que los mismos no registran datos, por lo tanto, no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

Posteriormente se procede a realizar el análisis de los precios ofertados por la firma **EL CASTILLO S.A.**, no encontrándose diferencias por debajo del 25% (veinte y cinco por ciento) ni por encima del 15% (quince por ciento) del precio referencial, por tanto no fue necesario solicitarle explicación de precio.

Seguidamente, una vez analizados los precios de la oferta presentada por la firma y la pertinencia de las documentaciones presentadas por la empresa **EL CASTILLO S.A.**, en fecha 17 de mayo del 2021 según nota remitida por el Comité de Evaluación vía correo electrónico, se solicita emplazando al mismo a presentar ciertos documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones según detalle:

Experiencia Requerida

2. *Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de alimentos para animales, con las respectivas documentaciones que acrediten el desempeño satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2018, 2019 y 2020); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 30 % del monto equivalente a la cantidad máxima ofertada, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.* ***Falta presentar más contratos y/o facturaciones (con sus recepciones satisfactorias) hasta alcanzar el promedio requerido. Cabe señalar que solo se computan aquellos ítems referente a adquisición de Alimentos para animales***

La firma ha respondido en tiempo y forma con las documentaciones solicitadas tal como se describe en el Anexo "Documentos que componen la oferta" que forma parte del presente informe.

A continuación, se procedió a la verificación de la Existencia Legal y Antigüedad del mismo, donde se observa que cumple con lo requerido en el Pliego de bases y Condiciones.

Considerando el sistema de adjudicación por ítems y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas calificadas, se desprende el siguiente análisis:

- Los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 la única oferta corresponde a la firma **EL CASTILLO S.A.**, la cual Cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

CALCULO DE RATIOS

Posteriormente, se procedió a analizar la situación financiera de la misma, realizando el cálculo de las ratios y considerando los índices estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones; dando cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados, según el siguiente cuadro:

EL CASTILLO S.A. **RUC N°: 80015104-6**

LIQUIDEZ		Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	8.629.935.232	9.650.304.005	12.315.144.514	10.198.461.250
PC		3.672.016.679	3.943.003.939	5.197.091.863	4.270.704.160
					2,39

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	3.672.016.679	3.943.003.939	5.197.091.863	4.270.704.160
AT		8.838.600.887	9.791.120.768	12.602.591.104	10.410.770.920
					0,41

RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	186.126.707	842.928.147	1.476.099.690	835.051.515
C		2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000
					0,42

Por lo tanto, analizada la oferta presentada, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, este Comité, basado en el análisis expuesto más arriba, recomienda adjudicar la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES – SEGUNDO LLAMADO"**, a la firma oferente **EL CASTILLO S.A., los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** desde la suma total de **Gs. 384.487.500 (trescientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos guaraníes)** hasta la suma de **Gs. 671.762.000 (seiscientos setenta y un millones setecientos sesenta y dos mil guaraníes)**, por ser única oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Se aclara que las cantidades de todos los ítems fueron disminuidos por razones de disponibilidad presupuestaria-.

Cabe mencionar que los Rubros Presupuestarios se encuentran descriptos en el Cuadro de Adjudicación. Es importante señalar que la Lic. Lourdes Brítez miembro de comité del presente llamado, a la fecha de emisión del informe se encuentra en período de aislamiento por covid 19.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Cristóbal Osmar Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora Depósito de Bienes e Insumos

ANEXO

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA LCO 02/2021

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	EL CASTILLO S.A.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
8. Documentos legales (*)	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	N/A
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los	CUMPLE

documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	
8.3 Oferentes en Consorcio.	
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

Capacidad Financiera

	EL CASTILLO S.A.
a) Copia de Estado de Resultados y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2017, 2018 y 2019), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.	**CUMPLE**

Experiencia Requerida

	EL CASTILLO S.A.
1. Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida.	CUMPLE
2. Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de alimentos para animales, con las respectivas documentaciones que acrediten el desempeño satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2018, 2019 y 2020); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 30 % del monto equivalente a la cantidad máxima ofertada, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE

Capacidad Técnica

	EL CASTILLO S.A.
1. Certificado vigente de Registro del Producto conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04.	CUMPLE
2. Declaración Jurada de contar con salón de ventas, oficinas y depósito en los cuales se pueda visualizar que dispone para la venta alimentos para animales.	CUMPLE

Otros criterios que la convocante requiera

	EL CASTILLO S.A.
1. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa	CUMPLE

SENACSA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Cristóbal Osmar Paredes
Coordinador Administrativo

SENACSA DIRECCIÓN DEPÓSITO DE BIENES

Lic. Karina Vera Cisneros
Directora Depósito de Bienes e Insumos

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Cuadro Comparativo de Ofertas

Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES – SEGUNDO LLAMADO" Contrato Abierto

			EL CASTILLO S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	10121503-001	Balanceado para Ganado Vacuno	1.750	3.500	SUPERMIX	PARAGUAY	100.500	351.750.000
2	10121503-002	Balanceado para Ganado Equino	150	300	SUPERMIX	PARAGUAY	98.500	29.550.000
3	10121505-001	Forraje para Bovinos	750	1.500	SUPERMIX	PARAGUAY	94.000	141.000.000
4	10121505-001	Forraje para Bovinos	400	800	SUPERMIX	PARAGUAY	146.000	116.800.000
5	42121604-001	Sal mineral	178	356	SUPERMIX	PARAGUAY	80.000	28.480.000
6	42121604-001	Sal mineral	325	650	SUPERMIX	PARAGUAY	111.100	72.215.000
7	10122101-001	Balanceado para porcino	155	310	SUPERMIX	PARAGUAY	58.000	17.980.000
8	10121901-002	Balanceado para conejo	100	200	SUPERMIX	PARAGUAY	56.000	11.200.000
							Precio Total	**768.975.000**

SENACSA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Lic. Karina Vera Cisnero
Directora
Dirección de Depósito
de Bienes e Insumos